bre), y en el Registro Mercantil de Madrid el 18 de diciembre de 2003 (inscrito el 23 de diciembre).

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salamanca, 31 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas Sociedades, Mariano Rodríguez Mateos.—32.417.

1.a 23-6-2004

### PREVISORA GENERAL, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA (Entidad absorbente)

### MUTUA PENEDÉS, PREVISIÓ SOCIAL A PRIMA FIXA (Entidad absorbida)

Para conocimiento general, se hace constar que las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinarias de Previsora General, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, y Mútua Penedès Previsió Social a Prima Fixa, celebradas en fecha 15 y 17 de junio de 2004, respectivamente, han acordado la fusión por absorción , mediante el traspaso en bloque de todo el patrimonio de la segunda a la primera, con fecha de efectos 30 de junio de 2004.

Lo que se hace constar según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de mutualidades de previsión social de Catalunya y el artículo 72 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Barcelona, 17 de junio de 2004.—Los Presidentes, Don Juan Bou Catalán y Don Carles Puig Torres.—32.964. 1.ª 23-6-2004

### PROMOCIONES LEANDRO DE ZANGUITU, S. L. (Sociedad absorbente)

### PROMOTORA URQUIJO, S. L. NAVES MAIBAR, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 242 del texto articulado de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 8 del corriente mes de junio la Junta general extraordinaria y universal de cada una de las tres sociedades arriba indicadas, adoptó el acuerdo de fusión por absorción que a continuación se extracta, dejando constancia del derecho que asiste a socios y acreedores de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como de la facultad que a los acreedores corresponde de oponerse a ésta en el plazo de un mes a que se refiere el artículo 166 del texto articulado de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se llevará a cabo en la forma establecida en el correspondiente proyecto que, elaborado por los Administradores de las sociedades implicadas, fue objeto del pertinente depósito en el Registro Mercantil. En consecuencia de ello, «Promociones Leandro de Zanguitu, Sociedad Limitada» absorberá a «Promotora Urquijo, Sociedad Limitada» y a «Naves Maibar, Sociedad Limitada», que se extinguirán. Subsiguientemente el patrimonio de las sociedades absorbidas se traspasará en bloque a la absorbente y a título de sucesión universal.

El canje se hará en proporción a la participación que cada uno de los socios de las absorbidas tuviese en su capital social y tendrá lugar en el domicilio social de la absorbente dentro de los treinta días contados a partir del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

A efectos contables se considerará que a partir de 1 de enero de 2004, que quedará incluido, las operaciones realizadas por «Promotora Urquijo, Sociedad Limitada» y «Naves Maibar, Sociedad Limitada» lo fueron por cuenta de «Promociones Leandro de Zanguitu, Sociedad Limitada». Considerar como Balance de Fusión el último Balance anual aprobado y cerrado en cada una de las tres sociedades a 31 de diciembre de 2003.

Bilbao, 8 de junio de 2004.—Promotora Urquijo, S. L., Elisabeth de Zanguitu Ibarbia (Presidenta del Consejo de Administración).—«Naves Maibar, Sociedad Limitada», M. Aránzazu Lucía Flora de Ibarbia Arcauz (Administradora General única) y «Promociones Leandro de Zanguitu, S. L.», Elisabeth de Zanguitu Ibarbia (Administradora General Mancomunada) y Miguel de Zanguitu Ibarbia (Administradora General Mancomunado).—31.876.

y 3.a 23-6-2004

### PROMOTORA DE ALOJAMIENTOS LUCENSES, SOCIEDAD ANÓNIMA (PROALSA)

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 20 de abril de 2004, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria el próximo 9 de julio, a las doce horas, en su domicilio social de Avenida Ramón Ferreiro, número 21 de Lugo. Y en segunda convocatoria, si procediere, el día siguiente en el mismo lugar y hora, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al Ejercicio de 2003, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la Gestión del Órgano de Administración de la Compañía durante el citado ejercicio.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta, y designación de persona para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y solicitar su remisión por correo sin coste alguno para el mismo.

Lugo, 21 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José Martínez Núñez.—32.946.

### PUERTO SECO AZUQUECA DE HENARES, S. A.

Convocatoria Junta de Accionistas

Se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad «Puerto Seco Azuqueca de Henares, Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, Avenida del Vidrio s/n, a las doce horas del día 13 de julio de 2004, en primera convocatoria, y al día siguiente, 14 de julio de 2004, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar los acuerdos que correspondan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la Propuesta de aplicación de los resultados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Reestructuración del Consejo de Administración de la Sociedad: Renovación parcial de cargos.

Los Señores Accionistas podrán obtener de la Sociedad los documentos que han de ser sometidos a su aprobación en cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Azuqueca de Henares, 15 de junio de 2004.—Secretario del Consejo de Administración. Félix Navarro de Pablo.—32.721.

# P4Q ELECTRONICS, S. L. (Sociedad absorbente) P4Q TEST SYSTEMS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de Socios de P4Q Electronics, Sociedad Limitada y de P4Q Test Systems, Sociedad Limitada, aprobaron el 3 de junio de 2004, la fusión por absorción de la segunda (como sociedad absorbida) por la primera (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 31 de marzo de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 20 de mayo de 2004.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en su artículo 166.

Alonsotegui (Vizcaya), 4 de junio de 2004.—Don Miguel Ángel Arrue Aguirre, Presidente del Consejo de Administración de P4Q Electronics, S.L. y don Javier Lezama Ortiz de Urbina, Presidente del Consejo de Administración de P4Q Test Systems, S.L.—32.304. y 3.ª 23-6-2004

## REDLAND IBÉRICA, S. A. (Absorbente)

### INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS DEL CEMENTO ETERNIT, S. A. URALITA TEJADOS, S. A. NUEVA CERÁMICA ARB, S. A. (Absorbidas)

De conformidad con el Artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, se hace público:

Sociedades que participan en la fusión:

Absorbente: Redland Ibérica, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle Mejía Lequerica, 10, Número Identificación Fiscal A-28-0913135, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con los siguientes datos registrales: Tomo

186 general, 174 de la Sección  $3.^{\rm a}$  del Libro de Sociedades, Folio 122 Hoja 62.113-I.

Absorbidas: 1. Industrias Transformadoras del Cemento Eternit, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle Mejía Lequerica, 10, Número Identificación Fiscal A-08-314965, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 4863, folio 74, sección 8.ª, Hoja 79862, inscripción 57.ª 2. Uralita Tejados, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle Mejía Lequerica, 10, Número Identificación Fiscal A-82-508391, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 14.874, libro 0, folio 58, sección 8.ª, Hoja 247464, inscripción 1.ª 3. Nueva Cerámica ARB, Sociedad Anónima, con domicilio social en Alicante, Partida Plá de la Cova, sin número, Número Identificación Fiscal A-53-045092 inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 1843, libro 0, folio 13, sección 8.a, hoja A-33696, inscripción 25.a

Las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades anteriores, en sesiones celebradas en sus domicilios sociales el día 18 de junio de 2004 adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión por absorción por parte de Redland Ibérica, Sociedad Anónima de las sociedades Industrias Transformadoras del Cemento Eternit, Sociedad Anónima, Nueva Cerámica ARB, Sociedad Anónima y Uralita Tejados, Sociedad Anónima (absorbidas), de conformidad con el proyecto de fusión aprobado y depositado en los respectivos Registros Mercantiles. Las sociedades absorbidas en ejecución de la fusión se extinguen sin liquidación, de forma que sus respectivos patrimonios sociales, derechos y obligaciones son adquiridos por la sociedad absorbente.

La fusión aprobada se efectúa de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al compartir las sociedades intervinientes en la fusión la misma composición accionarial. Es por ello que la integración de patrimonios llevada a cabo como consecuencia de la fusión no altera la unidad económico-patrimonial preexistente a la fusión, puesto que los dos accionistas de la Sociedad Absorbida y las Sociedades Absorbentes ya son titulares, en su respectiva participación, del 100 por ciento del capital social de las Sociedades Absorbidas. El procedimiento previsto en el artículo 250 de la Ley Sociedades Anónimas hace innecesaria la emisión de informe de experto independiente, y la elaboración de informe de los administradores, así como efectuar las menciones previstas en los apartados b) y c) del artículo 235 de la Ley citada.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente, en uso de la opción contemplada en el artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, acuerda por unanimidad no ampliar capital. Asimismo, y con idéntica unanimidad, la Sociedad Absorbente acuerda realizar la integración patrimonial de las Sociedades Absorbidas que se produce como consecuencia de la fusión, mediante la constitución en sus Estados Contables de una Reserva de Fusión v una Reserva de Revalorización. Las operaciones de las absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir de 1 de enero de 2004. No existen en las Sociedades que se fusionan acciones de clases especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones, por lo que no se atribuirán los mismos en la absorbente. No se atribuyen en la absorbente ventajas a los administradores de las Sociedades que intervienen en la fusión.

Segundo.—Con el voto favorable y unánime de la totalidad del capital social se acuerda someter la fusión al régimen fiscal especial previsto en el capítulo VIII, del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Tercero.—Por unanimidad han quedado aprobados los Balances de Fusión de todas las sociedades intervinientes, cerrados a 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Redland Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), adoptará como denominación social la de Uralita Tejados, Sociedad Anónima (Sociedad absorbida).

Se hace expresa mención del derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades que se

fusionan a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a los acuerdos adoptados según los artículos 166 y 243 Ley Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de junio de 2004.—El Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Redland Ibérica, S. A., e Industrias Transformadoras del Cemento Eternit, S. A., D. Javier González Ochoa; el Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Uralita Tejados, S. A., D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero, y el Secretario Consejero del Consejo de Administración de Nueva Cerámica ARB, S. A., D. Fernando Ortega y López de Santa María.—32.594. y 3.ª 23-6-2004

### RESTAURANTE GAIG, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta General celebrada el 28 de mayo de 2004 acordó la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobándose el siguiente balance final

_	Euros
Activo:	
Gastos de establecimiento	170,54 2.834,52
Total Activo	3.005,06
Pasivo:	
Capital	3.005,06
Total Pasivo	3.005,06

Barcelona, 29 de mayo de 2004.—El liquidador único. Carlos Gaig.—32.718.

### SAMBANA AGROPECUARIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)

### DESARROLLOS DE SAMBANA, SOCIEDAD LIMITADA

(A constituir) (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de Socios de «Sambana Agropecuaria, Sociedad Limitada», celebrada el 15 de junio de 2004 acordó por unanimidad su escisión parcial, siendo la sociedad «Desarrollos de Sambana, Sociedad Limitada» a constituir la beneficiaria de la escisión. El acuerdo se adoptó conforme al proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Cádiz el 28 de mayo de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de «Sambana Agropecuaria, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión parcial conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Núñez Blázquez.—33.008. 1.ª 23-6-2004

### SESPI ACTIVA, S. L.

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General y Universal de Socios celebrada válidamente el día 7 de junio de 2004, la compañía «Sespi Activa, Sociedad Limitada», como sociedad escindida, aprobó la escisión total de la misma y la recepción del patrimonio por las sociedades de nueva creación, Sespi Patrimonial, Sociedad Limitada y Sespi Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada, en los términos establecidos en el proyecto de escisión suscrito por los Administradores de dicha sociedad escindida depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Sevilla y debidamente inscrito. La Junta de Sespi Activa, Sociedad Limitada, aprobó el Balance de Escisión.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los socios y acreedores el derecho que les asiste a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho que les asisten de oposición al amparo del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 8 de junio de 2004.—El Administrador Único, don Jacobo Serradilla Spínola.—32.302.

y 3.a 23-6-2004

### SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS DE INCENDIOS DE CANDELARIO A PRIMA VARIABLE

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, por medio del presente anuncio, procedemos a dar la preceptiva publicidad al Balance Final de la Liquidación, que fue aprobado en la Asamblea General de Mutualistas celebrada el día 11 de junio de 2004.

Balance final de la liquidacion 30 de abril de 2004

_	Euros
Activo:	
Participaciones en Fondos de Inversión (FIAMM)	21.066,29
cheques y dinero en caja	12.081,61
Total Activo	33.147,90
Pasivo:	
Fondo Mutual	34.941,96
Anteriores	-707,87
Pérdidas y Ganacias  Deudas Fiscales, Sociales y Otras	-5.869,12 4.782,93
Total Pasivo	33.147,90

Candelario (Salamanca), 16 de junio de 2004.—El Presidente de la Comisión Liquidadora, Germán Martín Sánchez.—32.734.

### SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A. (SODICAMAN)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 15 de junio de 2004, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 14 de julio de 2004, a las doce horas en el domicilio social, avenida de Castilla, 12, Guadalajara, y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 15 del mismo mes y año, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros. Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Apoderamientos para la ejecución y elevación a público de acuerdos.